

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2013-12164** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 260/2013.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000260/2013 a instancia de JACINTA VEAS ALCIVAR frente a DUK WOJCIECHE PIOTR, en los que se ha dictado sentencia de esta fecha, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por doña JACINTA VEAS ALCÍVAR contra DUK WOSCIECHE PIOTR, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.681,13 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DUK WOJCIECHE PIOTR, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de julio de 2013.

El secretario general,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/12164

CVE-2013-12164